

a constituir por el adjudicatario como garantía del cumplimiento del contrato en 15.000,— ptas..

IV.— Tipo de Licitación.— Quien reunire las condiciones técnicas exigidas deberá ofertar A LA BAJA, tomando como base la cantidad de ... VEINTIOCHO MIL PTAS./MENSUALES I.V.A. INCLUIDO.

V.— Presentación de Ofertas.— Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O.R..

VI.— Apertura de Plicas.— A las 12 horas del día hábil siguiente debiendo someterse a previo informe-propuesta razonada la oferta en principio seleccionada.

VII.— Pliego de Condiciones.— Se somete por el presente a exposición

pública durante el plazo de 8 días hábiles en forma simultánea a la presente convocatoria del concurso, aplazándose de la licitación en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el mismo.

VIII.— Proposiciones.— Se presentarán conforme al modelo aprobado, uniendo los documentos acreditativos de la identidad y capacidad del licitador y acompañando la garantía exigida al efecto.

IX.— Adjudicación.— Previo informe técnico razonado, se valorará no sólo la mejor oferta económica, sino otros factores de idoneidad y capacidad en su conjunto, de apreciación libre y discrecional por el Ayuntamiento, que podrá incluso declarar desierto el concurso.

Pradejón, a 20 de abril de 1990.— El Alcalde.— El Secretario General.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.272

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "El Encino", consistente en intercalar un apoyo metálico en el vano comprendido entre los apoyos 15-16.

e) Presupuesto: 517.413 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.572.

Logroño, 6 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.273

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de línea aérea a 66 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, con cable al-ac de 78,6 mm2. Tendrá una longitud de 258 m. con origen en el apoyo nº 136 de la línea "Haro" (a intercalar) y final en la factura ETD.

e) Presupuesto: 1.908.743 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.211.

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de mermeladas V.B.274

Por D. Luis Fernández Gil, en nombre y representación de "MERMELADAS EVA, S.L." se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de mermeladas, con emplazamiento en

las parcelas nºs. 68, 69, 70 y 71 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 18 de Abril de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia para apertura de una cervecería

V.B.275

Por Doña Nekane Zubiaurre Bassas, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Cervecería y venta de artículos típicos de La Rioja, cuyo emplazamiento se sitúa en la planta baja del inmueble nº 2 de la calle Miguel del Pozo de Arnedillo (La Rioja), esquina con la calle General Franco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedillo, a 19 de Abril de 1990.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un almacén y venta de productos fitosanitarios y plásticos

V.B.276

Por José Antonio Castillo Benito, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén y venta de productos fitosanitarios y plásticos, con emplazamiento en Polígono Tejerías, parcela 58F.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de Abril de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante

V.B.277

Por Sorzano e Hijos, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Restaurante, con emplazamiento en Pedro Sagasta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros, a 19 de Abril de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105